



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 282 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 11 de Julio de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 985-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA, de fecha 10 de julio de 2023; emitido por el Ing. José Tomás Marín Machuca; Director de Competitividad Agraria y demás anexos que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Oficio N° 985-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA, de fecha 10 de julio de 2023; emitido por el Ing. José Tomás Marín Machuca; Director de Competitividad Agraria y demás anexos que se adjunta; donde solicita al Ing. Néstor M. Mendoza Asturoyo, Director Regional de Agricultura; ordene a quien corresponda proyectar la Resolución Directoral Regional Sectorial de Aprobación del Expediente Técnico de la Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego en los Caseríos de El Tambo, Trigo Pampa, La Cocha, Tierra Amarilla, Pedregal, Pampa Verde, Granadilla, San Isidro y Otros de los Canales Chorro Blanco y Portachuelo Grande 8 Localidades del Distrito de San Felipe-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, CUI N° 2451365, de acuerdo al documento indicado en la referencia.

Que, mediante Informe N° 74-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA/LINEA.CULT-LCDLC, de fecha 10 de Julio de 2023, emitido por la Ing. Cusi de la Cruz Lizarbe; quien informa al Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria; en el numeral 5 CONCLUSIONES, indica: “El expediente técnico de la inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego en los Caseríos de El Tambo, Trigo Pampa, La Cocha, Tierra Amarilla, Pedregal, Pampa Verde, Granadilla, San Isidro y Otros de los Canales Chorro Blanco y Portachuelo Grande 8 Localidades del Distrito de San Felipe-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca” CUI N° 2451365, ha sido aprobado por el consultor para la evaluación a cargo del ingeniero Gener Heisen De La Cruz Carlos, así también la Unidad Formuladora del Proyectos de la DRAC ha registrado en el formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión, el presupuesto estimado de la inversión asciende a s/. 11, 170, 277.33 (Once Millones Ciento Setenta Mil Doscientos Setenta y Siete con 33/100 soles), cuya estructura de costos es la siguiente:

COSTO DIRECTO	7,686,867.14
Gastos Generales	76,868.671
Utilidad	384,343.36
SUBTOTAL	8,839,897.21
IGV	1,591,181.50
VALOR REFERENCIAL	10,431,078.71
Supervisión	399,650.00
Capacitación	61,947.05
Gastos Gestión Proyecto	68,980.00
Control Concurrente	208,621.57
PRESUPUESTO TOTAL	11,170,277.33

- El tiempo estimado para la ejecución es de 300 días calendarios.
- Se recomienda tramitar la aprobación del expediente técnico: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego en los Caseríos de El Tambo, Trigo Pampa, La Cocha, Tierra Amarilla, Pedregal, Pampa Verde, Granadilla, San Isidro y Otros de los Canales Chorro



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 282 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 11 de Julio de 2023.

Blanco y Portachuelo Grande 8 Localidades del Distrito de San Felipe-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, CUI: 2451365, mediante acto resolutivo, a fin de continuar los siguientes trámites para su ejecución física”.

Que, mediante Carta N° 06-2023-CONSULTOR/GHDC, de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por el Ing. Gener Heisen De La Cruz, en calidad de Evaluador; quien informa al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura; indicándole lo siguiente: “.. hacer llegar el Informe N° 005-2023-EVALUADOR, de REVISION AL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL ENTREGABLE 03 de la elaboración del expediente técnico: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego en los Caseríos de El Tambo, Trigo Pampa, La Cocha, Tierra Amarilla, Pedregal, Pampa Verde, Granadilla, San Isidro y Otros de los Canales Chorro Blanco y Portachuelo Grande 8 Localidades del Distrito de San Felipe-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”*, donde concluyo que el resultado de la Evaluación al levantamiento de observaciones del entregable 03, es APROBADO”.

Que, mediante Informe N° 005-2023-EVALUADOR.GHDC, de fecha 08 de Junio de 2023, emitido por el Ing. Gener Heisen De La Cruz Carlos; en calidad de evaluador; en el numeral IV. CONCLUSIONES, indica: “Resultado de la evaluación al levantamiento de observaciones del entregable 03, es APROBADO. Se sugiere que el consultor imprima todo el expediente técnico, presente ordenado y foliado con su respectiva firma de los especialistas, el expediente técnico debe contener, índice y debe tener un índice de planos”.

Que, mediante Carta N° 09-2023-CONSULTOR/GHDC, de fecha 23 de junio de 2023, emitido por el Ing. Gener Heisen De La Cruz Carlos; quien comunica al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura, donde indica que hace llegar el sustento de variación de perfil expediente técnico; específicamente en el numeral 3. De dicho informe conforme a lo siguiente: *“La variación del presupuesto en el estudio de Preinversión 5, 493, 740 (Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Cuarenta Mil con 60/100 Soles), al respecto se sustentado componente por competente. La fecha de elaboración del perfil técnico es el mes de mayo del año 2019 cerca de 4 años de desface con la elaboración del expediente técnico, lo cual causa una variación considerable”*.

Que, mediante Oficio N° 534-2023-GR.CAJ/DRAC/UPIP; de fecha 05 de Julio de 2023, en donde el Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria, comunica al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura del registro del formato N° 08-A de la inversión N° 2451365: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego en los Caseríos de El Tambo, Trigo Pampa, La Cocha, Tierra Amarilla, Pedregal, Pampa Verde, Granadilla, San Isidro y Otros de los Canales Chorro Blanco y Portachuelo Grande 8 Localidades del Distrito de San Felipe-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”*.

Que, mediante Oficio N° 857-2023-GR.CAJ-DRAC/DCA, de fecha 28 de Junio de 2023; emitido por el Ing. José Tomás Marín Machuca, Director de Competitividad Agraria, comunica al Ing. Jorge Figueroa Uriarte, Responsable de la Unidad Formuladora; indicándole que hace llegar el informe de consistencia del Proyecto: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego en los Caseríos de El Tambo, Trigo Pampa, La Cocha, Tierra Amarilla, Pedregal, Pampa Verde, Granadilla, San Isidro y Otros de los Canales Chorro Blanco y Portachuelo Grande 8 Localidades del Distrito de San Felipe-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”*.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias; Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 282 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 11 de Julio de 2023.

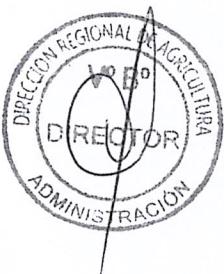
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico de la Inversión: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego en los Caseríos de El Tambo, Trigo Pampa, La Cocha, Tierra Amarilla, Pedregal, Pampa Verde, Granadilla, San Isidro y Otros de los Canales Chorro Blanco y Portachuelo Grande 8 Localidades del Distrito de San Felipe-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, cuyo valor estimado es de s/. 11,170,277.33, (Once Millones Ciento Setenta Mil Doscientos Setenta y Siete con 33/100 soles), conforme a los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución a las Oficinas de Competitividad Agraria, Administración y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
M. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR